



Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

se espera dela fiesta proxima en el día dela Natividad de Nuestra
Señora todo lo que pone en Nencia de esta ciudad para que se sir
va dar aquella providencia que tenga por mas Conbeniente por
quien entendido = Acordo que dho. Señor Dⁿ Juan felix haga
Executar los Reparos que en su proposicion Refiere a fin de que el
paso quede descubierta y seguro y el gasto que se ofriere lo pague
el Receptor de Comunas en virtud de este Decreto y Zertificación
de dho. Señor se le Zertificaran a dho. Receptor en sus Cuentas =
En este Ayuntamiento se Revirio por el Sr. del numero de esta ciudad a y si
dho. Sanchez Cayuela quien entro y hizo el Juramento a costumbre
y ofrecio e exercer vien y legalmente su oficio =

Ysidro Sanchez
Cayuela =



En la M: N: Y: M: L: Ciudad de Lorca en diez y nueve
días del mes de Agosto de mil setecientos Quarentayochos e junta
ron a Consejo los Señores Lorca, Justicia, y Ayuntamiento de ella para
tratar cosas tocante al servicio de su Mage, bien y utilidad de esta
Republica conbiene a saver los Señores Dⁿ Gomez Claudio Jose
de Guenara Refidor de Camo que como tal exercela Real Juris
dición Dⁿ Diego Melgarejo, Dⁿ Juan felix matos, Dⁿ Pedro

